



Ref Expte 33.531

Buenos Aires

Circular n° 1

Licitación Pública N° 889

Con relación al expediente de la referencia por la contratación de CARTÓN PRESSPHAN Y MANTILLA, se emite la presente circular.

De acuerdo a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación "A" 7917 para las importaciones de bienes, el pago de su valor podrá ser realizado en los siguientes plazos contados desde su ingreso aduanero:

- un 25% desde los 30 (treinta) días corridos.
- un 25% adicional desde los 60 (sesenta) días corridos.
- otro 25% adicional desde los 90 (noventa) días corridos.
- el restante 25% desde los 120 (ciento veinte) días corridos

Considerando ello, la forma de pago que rige el presente Pliego, es el indicado anteriormente.

La presente Circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones


Silvia Amalia Istueta
Jefe de División de Licitación
S.E. CASA DE MONEDA